



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 29 de abril de 2025.

VISTO: El expediente N° 00-03631/2023 del registro de esta Casa de Altos Estudios, Caratulados: "Moya Castiglione, Eleonora - Chocobar, Agustina - E/recurso de reconsideración con recurso jerárquico en subsidio, solicita medidas", y;

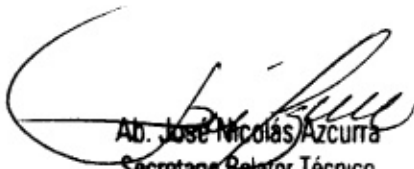
CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, el Sr. Chocobar Teruelo, Lucas Mauricio - DNI. N° 29.334.862, en representación de su hija, la aspirante a ingreso a la Carrera de Medicina Chocobar Duran, Agustina Aylén DNI N° 45.548.749, Interpone Recurso de Reconsideración y Jerárquico en subsidio, contra la Resolución CDDACS N°059/2023 y Resolución CDDACS N°060/2023, emanadas del Departamento Académico de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de La Rioja; solicitando incorporación al listado de alumnos ingresantes año 2023.

Que, en los obrados, se observa dictamen N°418/2023 de Secretaría de Legal y Técnica del Rectorado; y, a fs. 81/83 Resolución CDDACS N°159/2023 que en su parte resolutive desestima sustancialmente el Recurso de Reconsideración interpuesto por la mencionada causante.

Que, al respecto el Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Rioja, en Sesión Ordinaria del mes de septiembre del año 2023 dispuso remitir las presentes actuaciones a la Comisión Interna de Interpretación y Reglamento para su dictamen de competencia.

Que, impreso el trámite correspondiente esta Comisión Interna perteneciente a este Cuerpo, dictaminó lo siguiente, luego de haber evaluado los antecedentes de autos, Resuelve: "...que los autos devienen en abstracto por los obrados en el expediente como así también por el tiempo transcurrido a la fecha, por lo que se rechaza el recurso jerárquico".


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior

RESOLUCIÓN C.S. N°98

Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 29 de abril de 2025.

Que, el Estatuto Universitario de esta Casa de Altos Estudios, establece en su artículo 74 inc. 4 del Estatuto Universitario, como atribución del Consejo Superior *"... Resolver los recursos deducidos contra decisiones de los Consejos Departamentales."*

Que, este consejo Superior reunido en Sesión Ordinaria N° 03 llevada a cabo el 29 de abril del corriente año, habiendo analizado el asunto en cuestión, resolvió por mayoría, aprobar íntegramente el Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

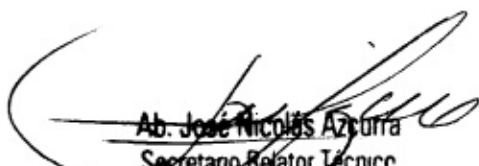
Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y general de lo antes "Visto y Considerado".

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECHAZAR sustancialmente el Recurso Jerárquico en subsidio presentado por el Sr. Chocobar Teruelo, Lucas Mauricio - DNI. N° 29.334.862, en representación de su hija la aspirante a ingreso a la Carrera de Medicina Chocobar Duran, Agustina Aylén DNI N° 45.548.749, por ser una cuestión abstracta, conforme a lo determinado en el "Visto" y los "Considerandos" de este acto Administrativo.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR a la causante de lo resuelto precedentemente de acuerdo con el Art. 39 de la Ordenanza C.S. N° 107/2017.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, Comuníquese y Archívese.


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior

RESOLUCIÓN C.S. N°98

Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja